



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION
DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA PASO DEL NORTE
ACTA UTPN-01/2024

**ACTA DE COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA PASO DEL NORTE**

Procedimiento de adjudicación directa
CA/UTPN/PAD/001/2024

En el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, siendo las 12:00 horas, del día 07 (Siete) de noviembre del año 2024 (dos mil veinticuatro), con fundamento en lo establecido en los artículos 31 párrafos tercero, cuarto y quinto, incisos a) al f), 40 segundo y tercer párrafo fracción II, 42, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y 20 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; y reunidos en las oficinas de la Universidad Tecnológica Paso del Norte, sito en Calle Pez Lucio 10526, Colonia Puerto Anapra, Municipio de Juárez, Chihuahua; se celebra la **primera sesión extraordinaria, que tiene carácter del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de la Universidad Tecnológica Paso del Norte**, y encontrándose presentes sus integrantes **MTRO. GABRIEL MUÑOZ SAPIEN, LIC. HECTOR RAMON MOLINAR CATALAN, MTRA. ESMERALDA YADIRA CEPEDA ALCON Y LIC. JORGE ANTONIO MARTINEZ QUEZADA Y LIC. OCTAVIO ALFREDO RAMÍREZ ROMERO**, en nuestro respectivo carácter de Presidente, y Vocales con voto del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Organismo Público Universidad Tecnológica Paso del Norte, por lo que se procede a analizar los siguientes puntos:

I.- AUTORIZACION PARA CONTRATAR EN ADJUDICACION DIRECTA, la adquisición de dos vehículos de transporte para la Universidad Tecnológica Paso del Norte cito los siguientes:

- 1.- VEHICULO TRANSPORTE CON CAPACIDAD 15 O MAS PASAJEROS**
- 2.- VEHICULO TIPO SEDAN**



ANTECEDENTES

PRIMERO. - Se acordó en la Quinta Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Paso del Norte de Ciudad Juárez, bajo el numeral 05/05/O/2024, se realice la **compra de dos vehículos de pasajeros, uno con capacidad para 15 o más pasajeros y un vehículo tipo sedan**, con el objetivo de dar cumplimiento con las actividades escolares y deportivas del alumnado y docentes, así como a la asistencia a reuniones y/o eventos dentro del municipio, estado o a nivel nacional. Adicionalmente para el traslado de docentes y administrativos.

Para tales efectos, se solicitó a la Dirección de Administración y Finanzas informe si la Universidad Tecnológica Paso del Norte cuenta con los recursos programados, para la realización del proceso de adjudicación directa, para poder realizar la adquisición, y conforme a lo que dictamine el **COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA PASO DEL NORTE**, que dio respuesta afirmativa mediante oficio que se anexa.

SEGUNDO. - Con fecha 14 de octubre de 2024, se inició la Investigación de Mercado por parte de la **DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA PASO DEL NORTE**, a través del Lic. Héctor Ramón Molinar Catalán, para la adquisición de los vehículos tipo utilitario y tipo sedan, por lo que se recibieron las propuestas siguientes:

TERCERO. - De las cotizaciones solicitadas para la adquisición de un **vehículo UTILITARIO**, se recibieron las siguientes propuestas:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE DE LA EMPRESA	VEHÍCULO	TOTAL (I.V.A. INCLUIDO)	TIEMPO DE ENTREGA	CONDICIONES DE PAGO
1	CAMION	Panda Motriz S.A. DE C.V. RFC: PM0210208 DL5	JAC SUNRAY 17 PASAJEROS	\$737,379.31	INMEDIATA	CONTADO, SIN ANTICIPO
1	CAMION	Valor Motriz S. de R.L. de C.V. VMT060106J C7	TOYOTA Hiace 2024	\$772,800.00	4 meses	CONTADO, SIN ANTICIPO
1	CAMION	Productos automotrices S.A. de C.V.	FORD Transit Bus 15 pasajeros 2024	\$1,115,000.00	4 SEMANAS	CONTADO, SIN ANTICIPO



CUARTO. - De las cotizaciones solicitadas para la adquisición de un vehículo **TIPO SEDAN**, se recibieron las siguientes propuestas:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE DE LA EMPRESA	VEHÍCULO	TOTAL (I.V.A. INCLUIDO)	TIEMPO DE ENTREGA	CONDICIONES DE PAGO
1	AUTO	Centauro Automotriz S.A. DE C.V.	JETTA TRENDLINE 2025	\$407,858.27	INMEDIATA	CONTADO, SIN ANTICIPO
1	AUTO	Valor Motriz S. de R.L. de C.V. VMT060106J C7	TOYOTA COROLLA BASE CVT 2024	\$411,502.00	INMEDIATA	CONTADO, SIN ANTICIPO
1	AUTO	Auto productos japoneses De Juárez S.A. DE C.V.	MAZDA 3 SEDAN I SPORT 2025	\$417,900.00	2 SEMANAS	CONTADO, SIN ANTICIPO

JUSTIFICACIÓN PARA UTILIZAR, COMO EXCEPCIÓN A LA LICITACION PÚBLICA, EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA

Para dar cumplimiento a los párrafos primero, segundo, y tercero del artículo 72, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se realizan la siguiente fundamentación y motivación

FUNDAMENTACION: Para solicitar el ejercicio de la excepción de la licitación pública y poder utilizar la adjudicación directa, se fundamenta en lo establecido en los artículos 72 párrafo cuarto, 74 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; y 70 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, los cuales establecen los montos y condiciones en que se debe solicitar la adjudicación directa.

MOTIVACIÓN: Tomando en cuenta los datos obtenidos en la investigación de mercado, tenemos que, por el monto que se obtuvo para el vehículo utilitario, se determina que dicho monto se encuentra dentro del rango que establecen los artículos 72 y 74 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por lo que es posible utilizar la excepción adjudicación directa, con el fin de obtener las mejores condiciones para el Estado, particularmente para el organismo público descentralizado denominado Universidad



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

"2024, Año del Bicentenario de la fundación del estado de Chihuahua"
"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"
Calle Pez Lucio No. 10526, Col. Puerto de Anapra, C.P. 32107, Ciudad Juárez, Chih.
Tel. 656 257-0071
www.utpn.edu.mx



BICENTENARIO
ESTADO DE CHIHUAHUA

Tecnológica Paso del Norte, ya que la persona moral propuesta **PANDA MOTRIZ, S.A. DE C.V.**, cuenta con la capacidad técnica y económica, así como la disponibilidad inmediata para la adquisición del vehículo utilitario, que se desea adquirir, además, en la especie, el precio que se obtiene es el más bajo, por un monto de **\$737,379.31 M.N. (Setecientos treinta y siete mil trescientos setenta y nueve pesos 31/100 M.N.)**, el impuesto al valor agregado incluido, entre los proveedores que entregaron su cotización y cumplen con las especificaciones, y además, en cuanto tiempo de entrega resulta oportuno, ya que señala entrega inmediata, que resulta aceptable, ya que es el menor tiempo de entrega propuesto entre las propuestas, por tanto, se actualiza la hipótesis establecida en los artículos antes referidos, y es factible adquirir el vehículo mediante adjudicación directa, según lo disponga el **COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA PASO DEL NORTE**.

Tomando en cuenta los datos obtenidos en la investigación de mercado, tenemos que, por el monto que se obtuvo para el vehículo utilitario tipo sedán, se determina que dicho monto se encuentra dentro del rango que establecen los artículos 72 y 74 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por lo que es posible utilizar la excepción adjudicación directa, con el fin de obtener las mejores condiciones para el Estado, particularmente para el organismo público descentralizado denominado Universidad Tecnológica Paso del Norte, ya que la persona moral propuesta **CENTAURU AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.**, cuenta con la capacidad técnica y económica, así como la disponibilidad inmediata para la adquisición del vehículo utilitario tipo sedán, que se desea adquirir, además, en la especie, el precio que se obtiene es el más bajo, por un monto de **\$407,858.27 M.N. (Cuatrocientos siete mil pesos ochocientos cincuenta y ocho pesos 27/100 M.N.)**, el impuesto al valor agregado incluido, entre los proveedores que entregaron su cotización y cumplen con las especificaciones, y además, en cuanto tiempo de entrega resulta oportuno, ya que señala entrega inmediata, que resulta aceptable, ya que es el menor tiempo de entrega propuesto entre las propuestas, por tanto, se actualiza la hipótesis establecida en los artículos antes referidos, y es factible adquirir el vehículo mediante adjudicación directa, según lo disponga el **COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA PASO DEL NORTE**.

Para dar cumplimiento al párrafo cuarto, del artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se establece el acreditamiento de los siguientes:



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

"2024, Año del Bicentenario de la fundación del estado de Chihuahua"
"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"
Calle Pez Lucio No. 10526, Col. Puerto de Anapra, C.P. 32107, Ciudad Juárez, Chih.
Tel. 656 257-0071
www.utpn.edu.mx



CRITERIOS

CRITERIO DE ECONOMÍA: Al omitir el procedimiento de licitación pública, optando por la modalidad de adjudicación directa, este organismo aplica el criterio de economía, toda vez que dicha opción representa un costo menor y garantiza el mismo nivel de calidad requerido en el bien a adquirir, ya que efectuar un concurso licitatorio implica la inversión de horas hombre por tiempos en la elaboración y publicación de convocatoria, juntas de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas del sobre único que contiene la documentación legal, administrativa, técnica y económica, así como el fallo de adjudicación.

Con la elección del procedimiento de adjudicación directa, se garantizarán las mejores condiciones debido a que se solicitará a la persona moral denominada **PANDA MOTRIZ S.A. DE C.V.**, quien presentó su cotización, cumpliendo con las características solicitadas, y ofertó el precio más bajo para la adquisición del vehículo UTILITARIO mencionado en los párrafos que anteceden, teniéndose la posibilidad de dictaminar en base a los factores que se considere para la evaluación económica del bien que se va adquirir, contando el proveedor con la disponibilidad y experiencia requeridas.

Con la elección del procedimiento de adjudicación directa, se garantizarán las mejores condiciones debido a que se solicitará a la persona moral denominada **CENTAURIO AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.**, quien presentó su cotización, cumpliendo con las características solicitadas, y ofertó el precio más bajo para la adquisición del vehículo TIPO SEDAN mencionado en los párrafos que anteceden, teniéndose la posibilidad de dictaminar en base a los factores que se considere para la evaluación económica del bien que se va adquirir, contando el proveedor con la disponibilidad y experiencia requeridas.

CRITERIO DE EFICACIA: El criterio de eficacia se cumple en el caso particular, toda vez que, al realizar una simplificación en los trámites de la contratación, se logra una rapidez en la adquisición del bien y, por consiguiente, una pronta disposición del mismo. Además de la experiencia, capacidad de repuesta de la empresa, y disponibilidad para entregar el bien en el menor tiempo posible. En la especie, **PANDA MOTRIZ S.A. DE C.V.**, que oferta el precio más bajo, es también quien entrega en el menor tiempo por lo que hace al vehículo UTILITARIO y en la especie, **CENTAURIO AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.**, que oferta el precio más bajo, es también quien entrega en el menor tiempo por lo que hace al vehículo TIPO SEDAN.



Así mismo, se obtiene beneficio en la omisión de los tiempos que implica el procedimiento licitatorio, toda vez que éste implica un tiempo mínimo promedio de entre la publicación de la convocatoria y el evento del fallo de 40 días hábiles, por lo que el costo-beneficio de la realización del procedimiento de adjudicación directa es menor, ya que es de diez días en promedio. La eficiencia, constituye un concepto relativo a los resultados deseados, lo cual se traduce en la satisfacción del interés público y se entiende como la obtención del resultado práctico deseado.

CRITERIO DE EFICIENCIA: Por otra parte, se busca que la empresa vendedora seleccionada, garantice la entrega vehículo con la calidad deseada.

Las empresas con las cuales se solicita la contratación, **PANDA MOTRIZ S.A. DE C.V. Y CENTAURO AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.** deben ser evaluadas por el Comité, y en su caso, concluir que cuenta con la capacidad de respuesta con calidad para iniciar el proceso de adquisición de los bienes que el organismo necesita, en la disposición de los recursos e infraestructura necesarios con calidad de su propiedad y alcance; tales condiciones aseguran el puntual cumplimiento de la transacción que con ésta se celebre, en el plazo y con el costo programado, con la calidad requerida y en condiciones óptimas que aseguren su funcionalidad.

CRITERIO DE IMPARCIALIDAD: La imparcialidad se cumple, al determinar al proveedor a adjudicar de entre aquellas que hayan realizado ventas similares al objeto de esta contratación, verificando su responsabilidad en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y que cuente con el perfil adecuado, experiencia y recursos necesarios para la ejecución de la venta que nos ocupa.

Para la selección del proveedor con la cual se adquirirán los bienes, se toma en consideración que ningún socio, empleado o representante de esta empresa, tiene relación de amistad, compadrazgo, interés económico, familiar, recomendación o preferencia con los funcionarios que emitan el dictamen o viceversa, sino que el mismo se sustenta en el supuesto de excepción en el capítulo de fundamentación y motivación del presente documento.

CRITERIO DE LEGALIDAD: En la especie tenemos que el monto que resultó de la investigación de mercado realizada para la adquisición del bien que se solicita, se encuentran dentro del rango que autoriza el ejercicio de la adjudicación directa, por lo que se actualiza la hipótesis establecida en los artículos 72 párrafo cuarto; 74 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de



Chihuahua; y 70 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, además de que el presente documento, es elaborado por los funcionarios en ejercicio de las facultades con las que cuentan, establecidas en ordenamientos ya existentes; por lo tanto, la solicitud de adjudicación directa cumple con el criterio apego a la legalidad.

CRITERIO DE HONRADEZ: La elaboración de la Investigación de Mercado y la fundamentación, motivación y criterios para el ejercicio de la excepción a la licitación, mediante la adjudicación directa, se realizaron con rectitud, integridad, y responsabilidad, por parte de los funcionarios públicos que lo suscriben, con apego al marco jurídico aplicable existente, sin mediar dolo, inexactitud o deshonestidad.

CRITERIO DE TRANSPARENCIA: La investigación de mercado, y la fundamentación, motivación y criterios para el ejercicio de la excepción a la licitación, mediante la adjudicación directa, se encuentra a disposición de las personas que lo soliciten y es publica en la página de transparencia del organismo.

En mérito de los criterios expuestos, de lo fundado y motivado, es procedente emitir el siguiente:

DICTAMEN. — Por lo anteriormente expuesto, tomando en cuenta lo señalado en la investigación de mercado, marcada con el oficio número DPE-EM-006/2024, y lo expuesto en el presente dictamen emitido por este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad Tecnológica Paso del Norte, y de conformidad con lo previsto en los artículos 72, 74 fracción I y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, **este Comité Dictamina y resuelve:** llevar a cabo mediante el procedimiento de adjudicación directa a la persona moral **PANDA MOTRIZ, S.A. DE C.V.**, con **RFC: PM0210208DL5**, y con domicilio fiscal ubicado en Av. Paseo triunfo de la República 5855, colonia Partido Diaz C.P. 32417, Ciudad Juárez, Chihuahua, la adquisición del vehículo utilitario tipo **UTILITARIO HASTA DE 15 PASAJEROS**, que se desea adquirir, además, en la especie, el precio que se obtiene es el más bajo, por un monto de **\$737,379.31 M.N. (Setecientos treinta y siete mil trescientos setenta y nueve pesos 31/100 M.N.)**, el impuesto al valor agregado incluido, toda vez que es el proveedor que oferta el precio más bajo, y cumple con las especificaciones y condiciones requeridas por este organismo.



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

"2024, Año del Bicentenario de la fundación del estado de Chihuahua"
"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"
Calle Pez Lucio No. 10526, Col. Puerto de Anapra, C.P. 32107, Ciudad Juárez, Chih.
Tel. 656 257-0071
www.utpn.edu.mx



Para la contratación del servicio de que se autoriza en este punto, se cuenta con una suficiencia presupuestal por la cantidad total de **\$737,379.31 M.N. (Setecientos treinta y siete mil trescientos setenta y nueve pesos 31/100 M.N.)**

Así mismo, tomando en cuenta lo señalado en la investigación de mercado, marcada con el oficio número DPE-EM-005/2024, y lo expuesto en el presente dictamen emitido por este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad Tecnológica Paso del Norte, y de conformidad con lo previsto en los artículos 72, 74 fracción I y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, **este Comité Dictamina y resuelve** llevar a cabo mediante el procedimiento de adjudicación directa a la persona moral **CENTAURU AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.**, con **RFC: CAU860303ME9**, y con domicilio fiscal ubicado en Blvd. Manuel Gómez Morín 8810 partido Senecú, Ciudad Juárez, Chihuahua, la adquisición del vehículo utilitario **tipo sedán**, que se desea adquirir, además, en la especie, el precio que se obtiene es el más bajo, por un monto de **\$407,858.27 M.N. (Cuatrocientos siete mil pesos ochocientos cincuenta y ocho pesos 27/100 M.N.)**, el impuesto al valor agregado incluido, toda vez que es el proveedor que oferta el precio más bajo, y cumple con las especificaciones y condiciones requeridas por este organismo.

Para la contratación del servicio de que se autoriza en este punto, se cuenta con una suficiencia presupuestal por la cantidad total de **\$407,858.27 M.N. (Cuatrocientos siete mil pesos ochocientos cincuenta y ocho pesos 27/100 M.N.)**,

Se vota por parte de los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA PASO DEL NORTE**, con derecho a voto, y se obtiene una votación por unanimidad a favor del dictamen por la adquisición.

II.- ASUNTOS GENERALES. – Se pregunta a los miembros del Comité si existe algún asunto general que deseen plantear, manifestando los miembros que no.

III.- CIERRE O CLAUSURA DE LOS TRABAJOS. Siendo las 12:21 (Doce horas con veintiun minutos del día en que se actúa 7 DE NOVIEMBRE DE 2024, y no habiendo más puntos por dictaminar se da por concluida la presente reunión de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos de la Universidad Tecnológica Paso del Norte.



Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, firman la presente el día de la fecha las personas que asisten al acto:

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA A 07 DE NOVIEMBRE DE 2024.

MTRO. GABRIEL MUÑOZ SAPIEN
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA PASO
DEL NORTE

LIC. HÉCTOR RAMÓN MOLINAR
CATALÁN
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y
EVALUACIÓN
VOCAL DEL COMITÉ

M.I. ESMERALDA YADIRA CEPEDA
ALCÓN
DIRECTORA DE LOGÍSTICA Y
PROYECTOS
VOCAL DEL COMITÉ

LIC. JORGE ANTONIO MARTÍNEZ
QUEZADA
ABOGADO GENERAL
VOCAL DEL COMITÉ

LIC. OCTAVIO ALFREDO RAMÍREZ
ROMERO
DIRECTOR DE VINCULACIÓN
VOCAL DEL COMITÉ



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

"2024, Año del Bicentenario de la fundación del estado de Chihuahua"
"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"
Calle Pez Lucio No. 10526, Col. Puerto de Anapra, C.P. 32107, Ciudad Juárez, Chih.
Tel. 656 257-0071
www.utpn.edu.mx